



CIRCULAR No. 0098

Popayán, 18 de diciembre de 2019

PARA: ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS, ADMINISTRATIVOS, AUXILIARES Y ASISTENCIALES.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FECHAS DE MATRÍCULAS PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2020.

En atención a lo señalado en la Resolución 0215 del 18 de diciembre de 2019; La Vicerrectoría Académica Institucional se permite reiterar y notificar por este medio las fechas y procedimientos establecidos para la realización del proceso de **matrícula ordinaria y extemporánea** al primer periodo académico de 2020 para todos los programas de Pregrado que ofrece la Institución en sus diferentes semestres y jornadas.

PROCESO DE MATRÍCULA:

Se considera estudiante de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, la persona que cumpla con todos los requisitos de Admisión y de Matrícula que establece el Reglamento Estudiantil (Artículo 28, Acuerdo 011 del 15 de febrero de 2017); este proceso se agota en **dos etapas simultáneas de carácter obligatorio:**

ETAPAS DEL PROCESO:

1. **Matrícula Académica:** Consistente en efectuar proceso de registro de los cursos y actividades académica en el Autoservicio Estudiantil y según fechas **estipuladas en el Cronograma Institucional**. Los estudiantes que no cuenten con usuario o contraseña deben acercarse a la División de Tecnología y Medios Educativos.
2. **Matrícula Financiera:** Consistente en generar el **Recibo de Pago** de la matrícula financiera en el Autoservicio Estudiantil y realizar el pago de los derechos pecuniarios y otros valores complementarios, según la modalidad de pago en las **fechas estipuladas en el Cronograma Institucional**.

Los pagos se deben realizar únicamente en:

- **BANCO DE OCCIDENTE:** Presentando el Recibo de Pago con el correspondiente código de barras.
- **BANCO AV VILLAS:** Presentando el Recibo de Pago con el correspondiente código de barras.



Continuación Circular No. 0098 del 18 de diciembre de 2019

- Pago en línea- PSE (AV-Villas) según condiciones bancarias
- Datafono.

(Recuerde que se debe acoger a los horarios que maneja cada banco y sin validez de jornada adicional para los últimos días de matrícula ordinaria – extemporánea).

Nota Aclaratoria:

- Los pagos con tarjeta débito o crédito se recibirán únicamente hasta el día miércoles 08 de enero de 2020 hasta las 6:00 p.m. – Matrícula Ordinaria.
- Los pagos con tarjeta débito o crédito se recibirán únicamente hasta el día miércoles 29 de enero de 2020 hasta las 4:00 p.m. Sin excepción – Matrícula Extemporánea.

Cuando las matrículas se efectúan con crédito, el estudiante **ANTES** de realizar la matrícula académica debe dirigirse al Departamento Financiero (Tesorería) con los siguientes documentos y dentro de las fechas establecidas:

Crédito Interno

1. Tramitar la solicitud de crédito institucional
2. Pagar el valor de ocho mil doscientos once pesos (\$ 8.211) de la consulta en centrales de riesgo; el pago se debe realizar tanto para el deudor como para el codeudor. Excepto cuando el estudiante es menor de edad
3. Firma del formato de consentimiento Habeas Data y Autorización consulta y reporte a centrales de riesgo.
4. Firmar el pagaré Institucional.
5. Firmar la carta de instrucciones institucional y autenticar ante notario las firmas del deudor y codeudor.
6. Fotocopia de Documento de Identidad del estudiante y del codeudor.
7. Carta laboral del codeudor con vigencia no mayor a 30 días. El codeudor debe certificar ingresos mensuales superiores a 2 SMMLV.
8. Fotocopia de un recibo de servicios públicos del lugar de residencia del estudiante que coincida con la información suministrada en la solicitud de crédito.

Renovación Crédito ICETEX: Además de lo anterior:

1. Reporte de notas definitivo de periodo con promedio de semestre original y firmado por Decanaturas.
2. Legalización y Actualización de datos firmada por el Departamento de Tesorería
3. Realizar las dos etapas del Proceso de matrícula: Matrícula Académica y Matrícula Financiera.



Continuación Circular No. 0098 del 18 de diciembre de 2019

Notas aclaratorias:

- Los procesos relacionados a ICETEX serán tramitados únicamente en el Departamento Financiero (Tesorería).
- Las solicitudes de crédito que se reciban desde el lunes 30 de diciembre de 2019 y hasta el 24 de enero de 2020, se facturarán como matrícula extemporánea, y podrá ser tramitada a partir del lunes 13 de enero de 2020 en horas de la tarde, es decir que los estudiantes que presenten documentación para las fechas mencionadas, solo serán desbloqueados en el autoservicio estudiantil a partir del 15 de enero de 2020.

Una persona se considera **Matriculada** y adquiere la condición de **estudiante** de la Institución, una vez tenga acreditados los requisitos señalados anteriormente y haya efectuado las dos etapas del proceso. (Matrícula Académica y Financiera).

FECHAS DE MATRÍCULAS PARA EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2020

TIPO DE MATRÍCULA	CONCEPTO	INICIA (Desde)	TERMINA (Hasta)
ORDINARIA (ACADÉMICA Y FINANCIERA)	PRIMER SEMESTRE Primer Listado Admitidos	El viernes 06 de diciembre de 2019	El viernes 24 de enero de 2020
	Segundo Listado Admitidos	El lunes 27 de enero de 2020	El viernes 31 de enero de 2020
	SEGUNDO A DÉCIMO SEMESTRE:	✓ El viernes 13 de diciembre de 2019	✓ El miércoles 08 de enero de 2020
EXTEMPORÁNEA	La matrícula que se realiza entre el vencimiento de la matrícula ordinaria y la fecha de iniciación de clases del primer periodo académico del año 2020. Esta matrícula causa un recargo del 20% sobre el valor de la matrícula ordinaria.	El jueves 09 de enero de 2020	El Miércoles 29 de enero de 2020
SOLICITUD Y ESTUDIO DE CRÉDITO INTERNO E ICETEX	Matrículas Ordinarias	El lunes 2 de diciembre de 2019	El viernes 27 de diciembre de 2019
	Matrículas Extemporánea	El lunes 30 de diciembre de 2019	El Miércoles 29 de enero de 2020



Continuación Circular No. 0098 del 18 de diciembre de 2019

NOVEDADES A LA MATRÍCULA:	Adición, cancelación, validación de cursos, cambios de horario, jornada o grupo. (Artículo 36o. Acuerdo No. 011 del 15 de febrero de 2017, Actualización R.E.).	El lunes 03 de febrero de 2020	El viernes 07 de febrero de 2020
	Es responsabilidad del estudiante verificar durante la primera semana de clase, que el profesor de cada uno de los cursos a los que asiste divulgue el listado de estudiantes que reporta Power Campus para efecto de las novedades a la matrícula a las que haya lugar. Finalizada la primera semana de clase, periodo definido por el Reglamento estudiantil como lapso para novedades, no se autorizará novedad alguna.		
TRANSFERENCIAS Y REINGRESOS:	Límite para radicar solicitud:	El lunes 21 de octubre de 2019	El viernes 17 de enero de 2020
	Límite para tramitar proceso de matrícula (Aplica solo para transferencias y reingresos):	Hasta el miércoles 29 de enero de 2020	
INICIACIÓN DE CLASE:		Lunes 03 de febrero de 2020	

CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA EN EL PROCESO DE MATRÍCULA:

Horario de atención: durante las fechas señaladas para matrículas ordinarias de lunes a viernes en la jornada de la mañana de 8:00 a.m. a 12:00 m. y en la jornada de la tarde de 2:00 p.m. a 7:00 p.m.

Nota aclaratoria: La atención para el proceso de matrícula tanto académica y financiera que se trámite en las instalaciones de la **Institución** se debe realizar hasta el día 27 de diciembre de 2019, se retomarán el día 30 de diciembre de 2019 y continuaran hasta el lunes 13 de enero de 2020. Tener en cuenta fechas de proceso ordinario y extemporáneo.

Las matrículas extemporáneas: tienen un recargo del 20% de conformidad a lo reglamentariamente definido.

Matrículas a través de Fondos: Los estudiantes que realizan su matrícula a través de fondos y requieren certificaciones de valores, podrán solicitarla hasta el viernes 27 de diciembre de 2019, y nuevamente a partir del lunes 13 de enero de 2020.



Para los estudiantes que matriculan a través de fondo y el pago sea efectuado por transacción; **deberá** llevar el comprobante al Departamento Financiero (Tesorería) dentro de las fechas establecidas para su **RESPECTIVA LEGALIZACIÓN** y confirmación de matrícula financiera. **De no hacerlo, el estudiante se considerará como no matriculado**

Matrículas de trabajo de grado: este proceso debe realizarse de conformidad con la Resolución No. 047 del 09 de abril de 2012 expedida por el Consejo Académico. Para una mayor información sobre matrículas de trabajo de grado, dirigirse a la Oficina de Control y Registro Académico.

Matrículas de cursos de vacaciones: Los cursos durante el período de vacaciones serán autorizados por la Dirección General Administrativa y Decanos de cada facultad, a solicitud de los estudiantes y tendrán su propio cronograma.

Reporte de notas definitivo de periodo: Para el trámite de la matrícula, debe contar con los documentos completos en su hoja de vida y encontrarse a paz y salvo con las demás dependencias de la Institución (Biblioteca, Laboratorios, Bienestar Universitario, Tesorería, Admisiones); caso contrario la Oficina de Control y Registro Académico, realizará el respectivo bloqueo de matrícula en el Sistema Power Campus, lo que no permitirá realizar el registro de los cursos de la matrícula.

Semestre a matricular: La persona quedará matriculada en el semestre que tenga el mayor número de cursos; en el caso de que el número de cursos sea igual para dos o más semestres su matrícula quedará registrada en el semestre inferior.

Poder para trámite de matrícula: La persona que no pueda efectuar el proceso de matrícula de manera personal, podrá autorizar a otra persona mediante poder original debidamente firmado para el respectivo trámite.

Novedades a la matrícula: las novedades que se efectúan a la matrícula conservarán la condición de ésta es decir, si la matrícula fue realizada de manera ordinaria el mismo carácter lo tendrá la novedad que se solicite (la adición de cursos o cambio de jornada genera el respectivo pago del derecho pecuniario).

Notas aclaratorias:

- Los estudiantes que tengan deudas académicas (multas de biblioteca, laboratorios, bienestar, rendimiento académico, audiovisual entre otros), tendrán plazo para recibir su respectivo paz y salvo hasta el viernes 27 de diciembre de 2019.



Continuación Circular No. 0098 del 18 de diciembre de 2019

De igual manera el restablecimiento de contraseña se realizará solo hasta el viernes 27 de diciembre de 2019 y se reiniciarán el lunes 13 de enero de 2020.

- Los estudiantes que se encuentren bloqueados por bajo rendimiento deben acercarse a la Decanatura de su programa para la firma del acta de compromiso y poder continuar con los trámites correspondientes a su matrícula.
- Los estudiantes beneficiados con **BECAS** o **DESCUENTOS**, deberán en primera instancia realizar su matrícula académica a través del autoservicio estudiantil y posteriormente acercarse al Departamento Financiero (Tesorería) para la aplicación del descuento.
- Los estudiantes que realicen su pago el último día de matrículas (ordinaria o extemporánea) deberán acogerse al horario que maneje la entidad bancaria.
- Los estudiantes que realicen su matrícula financiera a través de pago en línea, para casos de fallas técnicas o demás imprevistos, deberán asumir la responsabilidad de extemporánea o inhabilidad de matrícula.
- Los estudiantes de primer semestre podrán solicitar su crédito hasta el viernes 31 de enero de 2020 y los estudiantes de segundo a décimo semestre deben acogerse a las fechas y horarios establecidos en cronograma.
- El día viernes 20 de diciembre de 2019 la atención al público será hasta las 12:00m.
- Los días 24 y 31 de diciembre no habrá atención al público.


JOHN PABLO SANDOVAL PAZ
Vicerrector Académico